

BOLETÍN TRIMESTRAL

OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE
2024

Carta de la Presidenta

Queridos amigos,

Es con mucha satisfacción que esta Junta Directiva presenta el último boletín de 2024. Uno de los logros más importantes del año fue haber recibido, ejecutado y liquidado exitosamente el subsidio que el Comité de Revisión de Subsidio Estratégico (SAREC) del Consejo Internacional de Museos (ICOM) nos otorgó para el proyecto “Preservación, revitalización y promoción de las lenguas indígenas en los museos”. Daremos más detalles de los resultados del proyecto después de la clausura que será el 5 de febrero de 2025 y en la que entregaremos sus productos editoriales.

Durante el último trimestre de 2024 seguimos con nuestro programa de formación continua con una visita técnica al Centro de Rehabilitación del Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos. Este ha mostrado interés por trabajar de la mano de los museos a fin de que el arte, la ciencia y el patrimonio que guardamos pueda llegar a las personas ciegas y sordas. Fue un primer acercamiento y esperamos que los museos interesados den seguimiento a este importante tema de inclusión.

Los módulos I y II del Seminario Técnico de Museos que organizamos con el Centro Cultural de España han sido de gran calidad profesional. Nos alegra que estén aprovechando esta oportunidad y esperamos verlos en el módulo III.

Nuestro Club de Lectura tuvo tres reuniones. La última, una reunión extraordinaria, fue de mucha importancia ya que los miembros del Club se han tomado la responsabilidad de cumplir con lo solicitado por el ICOM en cuanto a la revisión del Código Deontológico.

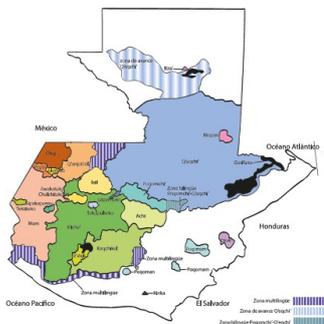
Por primera vez, la AMG-ICOM Guatemala participó en la Noche de los Museos organizada por el MUSAC, con una mesa informativa. Fue de mucho beneficio tener presencia en esta exitosa actividad y felicitamos a nuestra colega Carolina Castillo por organizar, año con año, un evento que da a conocer los museos y su importante trabajo.

Hemos recibido la buena noticia del compromiso del Ministerio de Educación con nuestras instituciones museales. El 6 de diciembre se anunció el programa “Mi escuela viaja al museo”. Estén pendientes de su lanzamiento oficial en marzo de este año.

Vemos el 2025 con mucha ilusión y expectativa. Esta Junta Directiva tiene el compromiso de seguir trabajando para el beneficio de nuestros miembros y los museos que representan, así como dejar una asociación sana, fortalecida y activa para la siguiente Junta Directiva que será electa en agosto.

Beatriz Quevedo

ACTIVIDADES DE OCTUBRE



MIÉRCOLES 9

Diplomado SAREC:
Lingüística de los idiomas indígenas /
Conferencista: Alba Estéfany Teleguario,
lingüista Kaqchikel / 48 participantes



MIÉRCOLES 23

Diplomado SAREC:
Materiales y metodologías para enseñar idiomas
nacionales / Conferencista: Nelson Gudiel Sotz,
Editorial Maya 'Wuj / 44 participantes



JUEVES 17

Visita técnica al Departamento de Rehabilitación
del Comité Prociegos y Sordos



DEL 21 AL 24

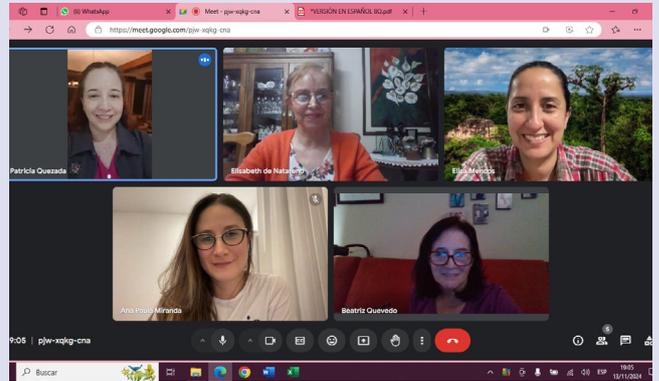
Re-conexiones -Ecuentero Regional de la
Alianza ICOM LAC / Museos rumbo a Dubái

ACTIVIDADES DE NOVIEMBRE



MIÉRCOLES 6

Sesión del Club de Lectores
**EN DÓNDE ESTAMOS CUANDO HABLAMOS
 DE ARTE Y CULTURA EN GUATEMALA.**
 Magda Angélica García von Hoegen.



MIÉRCOLES 13

Sesión extraordinaria del Club de Lectores:
4a. Revisión Código Deontológico ICOM



VIERNES 8

Noche de los Museos



DEL 20 AL 22

Módulo I del Seminario Técnico de Museos /
 Todo en un Museo Comunica





ACTIVIDADES DE NOVIEMBRE



Conferencia:
El papel social del museo en un contexto multicultural
por Beatriz Quevedo
Presidenta de la AMG-ICOM Guatemala

Módulo I del Seminario Técnico de Museos /
Todo en un Museo Comunica



Conferencia:
GAMIFICACIÓN - Construyendo nuevos vínculos entre el museo y los visitantes
por Ana Paula Miranda
Miembro de la AMG-ICOM Guatemala

Módulo I del Seminario Técnico de Museos /
Todo en un Museo Comunica



MIÉRCOLES 27
Celebración de fin de año





NOVIEMBRE

Lanzamiento de campaña para nuevas inscripciones

ACTIVIDADES DE DICIEMBRE



MARTES 3

Reunión de trabajo para planeación 2025



DEL 11 AL 13

Módulo II del Seminario Técnico de Museos / De las palabras y los hechos

BUENAS NOTICIAS

NUMERO 99 DIARIO DE CENTRO AMÉRICA Guatemala, LUNES 11 de noviembre de 2024 3

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACUERDO MINISTERIAL No. 3352-2024
 Guatemala, 07 de noviembre de 2024

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece como obligación del Estado decretar de utilidad y necesidad pública la fundación y mantenimiento de centros educativos, culturales y museos, así como, proteger, fomentar y divulgar la cultura nacional, facultando a los ministros de Estado para que ejerzan jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio.

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo Número 12-81, establece como uno de los fines de la educación, promover en el educando actitudes responsables y comprometidas con la defensa y desarrollo del patrimonio histórico, económico, social, étnico y cultural de la Nación, siendo consecuentemente derecho de los educandos participar en las actividades deportivas, recreativas, sociales y culturales programadas en su comunidad educativa, estas circunstancias concuerdan con lo dispuesto en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto Legislativo Número 27-2003, en el sentido de reconocer como derecho mínimo de los niños, niñas y adolescentes, recibir educación integral orientada a desarrollar la personalidad, civismo y urbanidad, con la finalidad de asegurar el fomento y la preservación de los valores culturales, artísticos, étnicos, lingüísticos, de género, costumbres y tradiciones propias del contexto social.

CONSIDERANDO:

Que las giras educativas en museos y otras entidades culturales, fomentan valores educativos que contribuyen al proceso de aprendizaje. Siendo necesario la creación de un programa que permita conocer las giras educativas a museos y otras entidades culturales, relacionadas con el Currículo Nacional Base -CNB-, el cual es de interés del Estado y, como consecuencia, la publicación del instrumento deberá efectuarse sin costo alguno.

FOR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren las literales a) y f) del artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los artículos 71, 72 y 73 del mismo cuerpo legal; 27 literales a), c), d), f), g) y m), 33 literales a), c) y f) del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo 1, 8 y 10 de Decreto Número 12-81 Ley de Educación Nacional, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

ACUERDA:

CREAR EL PROGRAMA "MI ESCUELA VIAJA AL MUSEO"

Artículo 1. Creación. Se crea el Programa Nacional "Mi Escuela Viaja al Museo", en el Sistema Educativo Nacional, con el propósito de contribuir a la formación integral de los estudiantes.

Artículo 2. Objetivo. El programa "Mi Escuela Viaja al Museo" tiene como objetivo complementar el proceso de aprendizaje, en el marco del Currículo Nacional Base -CNB-, adhiriendo las visitas a museos e instituciones culturales, en todas las modalidades de educación y nivel educativo.

Artículo 3. Ámbito de aplicación. Los centros educativos a nivel nacional deberán participar y acceder a las herramientas del programa "Mi Escuela Viaja al Museo". Únicamente los centros educativos públicos, podrán acceder a los mecanismos de financiamiento disponible y establecidos en el presente acuerdo.

Artículo 4. Calendario escolar. La gestión para participar en el programa "Mi Escuela Viaja al Museo" podrá hacerse en cualquier momento del ciclo escolar; sin embargo, la realización de las giras educativas a los museos y entidades culturales se ajustará a la disponibilidad de estas y a las condiciones geográficas y climáticas. Los días de visitas a entidades culturales realizadas en el marco del programa "Mi Escuela Viaja al Museo" serán contemplados como días efectivos de clases.

Artículo 5. Planificación. En la planificación de actividades anuales, el Director (a) o el Subdirector (a) del Centro Educativo, incluirá la realización de actividades en el marco del programa "Mi Escuela Viaja al Museo", supervisando la aplicación del proceso propuesto en las guías pedagógicas correspondientes, en especial lo referente a las actividades de aprendizaje antes, durante y después de cada actividad.

También deberá contemplar dentro de las actividades administrativas, la conformación del expediente y la gestión respectiva para la aprobación por las autoridades competentes.

Artículo 6. De la gira educativa. Para el desarrollo de la gira educativa a la entidad cultural, el Director (a) o el Subdirector (a) del Centro Educativo deberá gestionar la aprobación de esta ante las autoridades correspondientes. Aunque se cuente con la aprobación de la gira educativa, la realización se debe ajustar a las condiciones geográficas y climáticas, tanto del lugar de salida, como del trayecto y lugar de destino, buscando garantizar en todo momento la seguridad e integridad de las y los estudiantes, así como del personal involucrado.

Para el desarrollo de la actividad, el personal a cargo y los educadores aplicarán los manuales de seguridad vigentes. Inasistencias emitidos por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-, sus representantes a nivel local o cualquier otra autoridad competente.

Artículo 7. Responsable de la implementación. La Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECEDE-, en coordinación con las direcciones correspondientes, será a cargo de la implementación del programa "Mi Escuela Viaja al Museo".

Artículo 8. Lineamientos para las guías pedagógicas. La Dirección General de Currículo -DIGECUR-, se encargará de elaborar lineamientos para que las entidades culturales que participen en el programa, elaboren guías pedagógicas para las visitas.

Artículo 9. Educandos con discapacidad. La Dirección General de Educación Especial -DIGEESP-, deberá identificar y elaborar una lista de actividades y espacios inclusivos dentro de las entidades participantes, para viabilizar la participación de los educandos con discapacidad.

Artículo 10. Autorización de gira educativa. Las Direcciones Departamentales de Educación -DIDEDUC-, o el profesional que ejerce funciones de supervisión, según la competencia territorial y lo establecido en los procedimientos, instructivos o guías elaborados para el efecto, deberán: a) facilitar herramientas para la elaboración del expediente de solicitud de aprobación de la gira educativa; b) revisar el expediente; c) la emisión de previos que permitan completar el expediente según corresponde; d) la revisión de la suscripción de los previos emitidos; e) la aprobación de la gira educativa; f) la emisión de constancia de aprobación de la gira educativa; y g) de ser necesario, la suscripción de esta.

Artículo 11. Seguimiento. La Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales -DIGECOR-, dará seguimiento a la ejecución de este programa en las Direcciones Departamentales de Educación.

Artículo 12. Sistema Informático del Programa. La Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECEDE- será la encargada del sistema informático del programa.

La Dirección de Informática -DINFO- brindará el apoyo necesario para el desarrollo y mantenimiento del sistema informático del programa, en especial respecto al desarrollo de las herramientas tecnológicas necesarias que permitan la consulta en el Sistema de Registros Educativos -SIRE- del catálogo de establecimientos educativos, catálogo de docentes, listado de gestores y niveles por establecimiento educativo; así como, el listado de alumnos por establecimiento educativo que participen en la visita.

Artículo 13. Gastos de transporte e ingreso de estudiantes de los centros educativos públicos. Para la realización de las giras educativas, los centros educativos públicos que lo necesiten podrán solicitar ante las Direcciones Departamentales de Educación correspondientes, el financiamiento para sufragar los gastos de transporte e ingreso a las entidades culturales de los estudiantes y educadores que participen en la visita.

El pago de transporte e ingreso a las entidades culturales, se realizará a través de los mecanismos establecidos en la normativa de compras y contrataciones del Estado y los procedimientos, instructivos o guías que se emitan para el efecto.

Artículo 14. Procedimientos, instructivos o guías. La Dirección de Gestión de Calidad Educativa -DIGECEDE- en coordinación con la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIFI- y otras direcciones responsables, deberán elaborar y actualizar los procedimientos, instructivos o guías, para hacer operativo el programa, los cuales se emitirán treinta días después de la vigencia del presente acuerdo.

Artículo 15. Convenios de cooperación interinstitucional. Para la implementación del programa "Mi Escuela Viaja al Museo", se podrán celebrar los convenios y cartas de compromiso o entendimiento, necesarios o requeridos con instituciones públicas o privadas.

Artículo 16. Planificación y presupuesto. La Dirección de Gestión de Calidad Educativa -DIGECEDE- y las Direcciones Departamentales de Educación -DIDEDUC- deberán incluir el programa "Mi Escuela Viaja al Museo" en el Plan Operativo Anual -POA-, y asignar el presupuesto en el ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo 17. Financiamiento. El programa "Mi Escuela Viaja al Museo" podrá ser financiado con recursos provenientes de fuentes internas, préstamos internos o externos, donaciones internas o donaciones externas, entre otros; toda vez, se cuente con la disponibilidad financiera.

Artículo 18. Difusión. La Dirección de Comunicación Social -DIDCOMS- deberá diseñar la estrategia de comunicación y difusión a nivel nacional, para difundir el programa "Mi Escuela Viaja al Museo".

Artículo 19. Evaluación. La Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEIEU- se encargará de evaluar la efectividad del programa.

Artículo 20. Vigencia. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir el día siguiente de la publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE,

ANABELLA MARIA GIRACCA MENDOZA

LOS VICEMINISTROS DE EDUCACIÓN

FRANCISCO RECALACA ROSARIO

JOSÉ DONALDO CURIA VALENTIN

HONORIO WILSON

CARLOS HUMBERTO ALDANA MENDOZA

0-799-2024-11-noviembre

ACUERDO MINISTERIAL Creación del Programa "MI ESCUELA VIAJA AL MUSEO"

GOBIERNO DE LA REPUBLICA GUATEMALA Ministerio de Educación

El Ministerio de Educación
 Cordialmente invita a la reunión de trabajo

MI ESCUELA VIAJA AL MUSEO

Viernes, 06 de diciembre de 2024
 14:00 horas
 Salas 1 y 2, edificio II
 Ministerio de Educación
 Guatemala, noviembre de 2024